

Escuela para Adultos N°9 (Ext. Áulica Bdo. Larroudé)

Secuencia Didáctica

Situación problema: Trata de personas ¿La esclavitud del s. XXI?

Capacidad: *Interpretar los contextos históricos, políticos, sociales y culturales, en los que se actúa para identificar variables intervinientes, formular hipótesis y generar estrategias de transformación social.*

Indicadores:

Define saberes relacionados con la trata de personas.

Interpreta contextos que favorecen la trata de personas.

Relaciona dichos contextos.

Reconoce causas que posibilitan la vulneración de derechos.

Elabora hipótesis de acuerdo a los saberes abordados.

Genera estrategias de transformación social.

Actividades:

Primer encuentro

La docente presentará una serie de imágenes relacionadas con la trata de personas y abrirá un espacio de diálogo para que los estudiantes debatan sobre el tema al cual hacen referencia las imágenes.









Los invita a que traten de definir con sus palabras qué es la trata de personas y qué conocen sobre ella. También los invita a reflexionar si la consideran una forma de esclavitud moderna y por qué.

Seguidamente, los estudiantes van a investigar, mediante el uso de TIC, cómo se define la trata de personas y qué organismos internacionales se han expedido acerca del tema. Deberán registrar lo investigado.

Se cerrará el encuentro realizando una puesta en común de la información recabada.

Segundo encuentro

Comenzará la clase con un Power Point sobre “Derechos Humanos” vulnerados (“Nuestra Realidad”) y se generará un espacio de diálogo sobre qué son los derechos. Luego, la docente, los invita a qué relacionen los derechos con la trata de personas. ¿Por qué creen que ocurre? ¿Qué situaciones favorecen esta vulneración de derechos? ¿En qué lugares creen que hay mayor trata y por qué?

Los estudiantes deberán investigar en qué lugares hay mayor tráfico de personas y por qué. Registrarán lo investigado.

Luego leerán y analizarán un texto en el que se expongan las condiciones históricas, políticas, sociales y culturales que favorecen la trata de personas en ciertos lugares y sus consecuencias.

<http://www.vocesenelfenix.com/content/la-trata-de-personas-un-an%C3%A1lisis-desde-la-perspectiva-de-g%C3%A9nero-y-los-derechos-humanos>

[La trata de personas: un análisis desde la perspectiva de género y los derechos humanos](#) (Por Marcela Iellimo)

“La trata constituye una de las formas más extremas de la violencia contra las mujeres. Para terminar con esta situación es fundamental desnaturalizar las relaciones de poder basadas en patrones culturales patriarcales que reproducen las desigualdades de género, eliminar los prejuicios sexistas, y comenzar a deslegitimar ciertas prácticas todavía aceptadas o toleradas y que favorecen la dominación y el abuso de un sexo por el otro”.



“La trata de personas configura una de las más graves violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales, y es a su vez producto de una privación, principalmente, de los derechos económicos, sociales y culturales.

La situación de vulnerabilidad que padecen millones de personas en el mundo, que por razón de su edad, sexo, raza, circunstancias sociales, económicas, culturales o políticas, encuentran grandes dificultades para ejercitar sus derechos y desarrollarse plenamente en nuestras sociedades, hace que caigan en las redes de abuso y explotación, muchas veces en búsqueda de una vida más digna. Estas difíciles condiciones de vida, mayormente producto de la segregación social, económica y cultural, tienden a proporcionar aún más motivos de discriminación y marginación, lo cual aumenta el riesgo de trata; asimismo a esto se suma en la mayoría de los casos la tolerancia y complicidad política, judicial, de las fuerzas de seguridad, además de la falta de capacitación y perspectiva de derechos de los distintos operadores y autoridades competentes para detectar e investigar los casos de trata.

Conforme la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la trata de personas se encuentra en el tercer lugar entre los negocios delictivos más rentables, luego del tráfico de armas y el narcotráfico.

El acelerado avance transnacional de este delito ha provocado la reacción de la comunidad internacional, que ha expresado su preocupación y necesidad de adoptar medidas para prevenir y sancionar la trata de personas y garantizar protección a sus víctimas.

En tal sentido, en el año 2003 entró en vigor el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000). Ciento cincuenta y nueve Estados son parte del Protocolo, de los cuales ciento treinta y cuatro han penalizado la trata de personas de acuerdo con los lineamientos del citado instrumento. En tal sentido, el Protocolo entiende por trata de personas *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”*.

Como se advierte, el delito de trata tiene tres elementos: la acción, medios comisivos y la finalidad. Con respecto a este último elemento, las formas de explotación descritas por el Protocolo se consideran un piso mínimo que los países deben considerar al sancionar la trata de personas en sus respectivas legislaciones. Existen otras formas de explotación: como los matrimonios o uniones forzados, adopciones ilegales, promoción y comercialización de pornografía infantil, utilización de las personas, especialmente niñas y niños para mendicidad, para actividades ilícitas o participación en combates armados. Según el Reporte Global sobre Trata de Personas de la UNODC de 2012, entre el 57 y el 62 por ciento del total de las víctimas detectadas se encontraban destinadas a la explotación sexual, entre el 31 y el 36 por ciento eran sometidas a trabajos forzados o servidumbre, mientras que entre el 5 y el 8 por ciento tenían como destino otras modalidades de explotación, entre ellas el 0,2 por ciento lo configuraba el tráfico de órganos y tejido humano.

El delito de trata de personas es un crimen complejo con dimensiones nacionales y transnacionales, cuyas características cambian constantemente y las particularidades de los casos varían de acuerdo a distintos factores, como lugar de origen y de destino, perfiles o características de las víctimas (sexo, edad, condición socioeconómica, cultural, entre otras) y las finalidades de explotación; sin embargo la violencia, la opresión, el abuso de poder, la manipulación y el temor son elementos presentes en todas las circunstancias.

[Las mujeres y niñas como víctimas de la trata de personas](#)

Como se mencionó anteriormente, la situación de vulnerabilidad en que viven muchas personas las convierte en blancos fáciles para los grupos criminales que se aprovechan de esas condiciones de debilidad y lucran a partir de sus necesidades más básicas que se encuentran insatisfechas.

Claramente las niñas y los niños son más vulnerables que los adultos; en tal sentido, la edad sumada a otros factores de vulnerabilidad facilita el control por parte de los tratantes.

Conforme el reporte anteriormente referido, un 27 por ciento de las víctimas de trata son niñas y niños, y en promedio, cada tres niños traficados, dos son niñas, incrementándose esta última proporción en los últimos diez años. Sin embargo, esta tendencia no es homogénea en todas las regiones; en América Latina la proporción de niñas y niños víctimas de trata es similar al promedio mundial, en tanto en el sur y este de Asia y en el Pacífico supera dicho promedio, y en África y Medio Oriente los niños y niñas representan una gran mayoría de las víctimas reportadas (68 por ciento).

Por otra parte, cabe señalar que la mayoría de los delincuentes involucrados en la trata de personas son varones y nacionales del mismo Estado donde el delito es cometido; el Reporte de la UNODC señala que entre 2007 y 2010 los hombres comprendían a razón de dos tercios de las personas condenadas por trata de acuerdo con los datos reportados por cincuenta y seis países.

Desde una perspectiva de género, la trata constituye una de las formas más extremas de la violencia contra las mujeres y por ende una grave violación a sus derechos, como el derecho a la vida, a la dignidad humana, a la integridad física, psicológica, sexual, a la salud, a la libertad, a la seguridad personal, a la igualdad y a los derechos económicos, sociales y culturales.

Según datos de la UNODC, aproximadamente el 60 por ciento de las víctimas de trata detectadas globalmente entre 2007 y 2010 fueron mujeres adultas; si se tiene en cuenta a las niñas, la proporción de víctimas femeninas asciende al 75 por ciento del total, lo cual evidencia que la trata de personas constituye un delito con una fuerte connotación de género.

En tal sentido, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *“las mujeres están más afectadas por la violencia y la discriminación de género en la educación, la inequidad laboral, caracterizada por la segregación ocupacional y una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo. Todo ello trae como consecuencia una muy particular vulnerabilidad así como una enorme inseguridad económica y por lo tanto la propensión a migrar, generalmente en forma irregular, a pesar de los riesgos e implicaciones que esto conlleva”*.

La discriminación y la violencia contra las mujeres son una expresión de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, caracterizadas por la consecuente subordinación y opresión de estas últimas; los valores patriarcales fuertemente arraigados en nuestras sociedades contribuyen a negar derechos, invisibilizar

y tolerar las violencias, y en cierto modo asegurar la impunidad de delitos como la trata de personas.

En respuesta a esta situación, la normativa internacional relativa a los derechos humanos de las mujeres, que aborda la discriminación y la violencia de género, incluye disposiciones respecto a la trata de personas.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979) en su artículo 6° establece que *“los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer” (...)*

La trata de personas involucra de algún modo todos los tipos de violencia de género, provocando graves dificultades para el desarrollo de las mujeres y niñas en las distintas esferas de su vida, a lo que se suma la probable exposición a la violencia institucional frente a los obstáculos en el acceso a la Justicia y a los servicios de asistencia necesarios.

Las mujeres y niñas víctimas de este delito sufren violencia física a través de golpes, quemaduras, heridas y toda clase de tratos crueles, inhumanos o degradantes, llegando en muchos casos al extremo de la muerte.

Por otra parte, la violencia sexual es una de las manifestaciones más comunes de este delito (...)

La violencia psicológica tiene su lugar como consecuencia del encierro, la degradación, la destrucción moral y de la autoestima de las víctimas, lo que puede derivar en trastornos de ansiedad, aislamiento, depresión, tendencias suicidas, y adicción a drogas y sustancias psicotrópicas o psicoactivas, entre otras alteraciones y enfermedades.

Por su parte, la violencia simbólica y la violencia mediática altamente presentes en nuestras sociedades contribuyen a legitimar determinados estereotipos y preconceptos de género que reproducen desigualdad y dominación masculina.

En el caso de la violencia mediática, los medios masivos de comunicación siguen difundiendo mensajes e imágenes que muestran a las mujeres como un objeto, y el cuerpo de las mismas como una mercancía susceptible de apropiación e intercambio, lo que refuerza la idea de explotación presente en la trata de personas.

A este análisis deben sumarse los efectos de la violencia económica y patrimonial.

Conforme Alison Phinney, los traficantes ejercen control sobre sus víctimas limitando sus movimientos, por ejemplo mediante la retención de documentos personales, y generando situación de dependencia y endeudamiento por gastos de transporte, alojamiento, alimentación, vestimenta, e incluso sanciones pecuniarias, sin tener las víctimas prácticamente ningún acceso a los ingresos generados por la actividad que realizan (...)

[Reflexiones finales. Actualidad y perspectivas en la República Argentina](#)

Sin lugar a dudas, los grandes niveles de desigualdad que existen en varias regiones del mundo, tanto en el aspecto económico, cultural, y principalmente social, favorecen las expresiones de violencia y de explotación más aberrantes, de unos a otros y otras.

Desde una perspectiva de género, resulta fundamental desnaturalizar las relaciones de poder basadas en patrones culturales patriarcales que reproducen las desigualdades de género y que favorecen la dominación y el abuso de un sexo por el otro. Como sociedad debemos generar conciencia reflexiva sobre estas situaciones, eliminar los prejuicios sexistas, y comenzar a deslegitimar ciertas prácticas todavía aceptadas o toleradas y que configuran una clara violación a los derechos humanos (...).

Terminará el encuentro con una puesta en común de lo analizado.

Tercer encuentro

Los estudiantes deberán realizar una producción, en forma grupal, con la que puedan explicar qué es la trata de personas, en qué contextos es más favorable su práctica y porqué. Las producciones serán de libre elección.

Se cerrará el encuentro con la exposición de las distintas producciones grupales.

Cuarto encuentro

Partiendo de las producciones expuestas en el encuentro anterior (quedarán expuestas las que puedan ser colgadas en el aula y las demás serán subidas al servidor), de manera grupal pensarán y elaborarán hipótesis acerca de por qué creen que se produce la trata de personas en pleno siglo XXI, especialmente en Argentina.

Una vez elaboradas se hará una puesta en común de las mismas para dar lugar al debate con acuerdos y desacuerdos, argumentando las posturas de cada uno.

Para finalizar la docente les propone que en forma conjunta (todo el grupo clase) piensen y debatan estrategias para terminar con la trata de personas.

Quinto encuentro

Se cierra el tema abordado con una representación teatral o artística en la que cada grupo representará una de las estrategias pensadas para acabar con la trata de personas considerada como una forma de esclavitud moderna (Ésta puede ser una clase abierta de la que participe toda la Institución).

**RÚBRICA: ÁREA CIENCIAS
SOCIALES**

Módulo: Historia

Alumno/a:

Capacidad: *Interpretar los contextos históricos, políticos, sociales y culturales, en los que actúa para identificar variables intervinientes, formular hipótesis y generar estrategias de transformación social.*

NIVEL	REGULAR	BIEN	MUY BIEN
INDICADORES			
Define saberes relacionados con la trata de personas	Interpreta y busca información sobre distintos fenómenos	Interpreta, busca información y define distintos fenómenos	Interpreta, busca información, define y relaciona distintos fenómenos
Interpreta contextos y los relaciona	Reconoce contextos que favorecen la	Reconoce e interpreta contextos que	Reconoce, interpreta y relaciona contextos

	práctica de determinados fenómenos	favorecen la práctica de determinados fenómenos	que favorecen la práctica de determinados fenómenos
Reconoce causas de la vulneración de derechos	Reconoce causas que favorecen el desarrollo de la trata de personas	Reconoce y analiza causas que favorecen el desarrollo de la trata de personas	Reconoce, analiza y relaciona causas que favorecen el desarrollo de la trata de personas
Elabora hipótesis en relación a los saberes abordados	Analiza la información abordada	Analiza y elabora interrogantes con la información abordada	Analiza, elabora y formula hipótesis con la información abordada
Genera estrategias de transformación social	Elabora posibles respuestas a la problemática abordada	Elabora y genera posibles respuestas a la problemática abordada	Elabora, genera y argumenta críticamente diversas respuestas a la problemática abordada